

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6, LEÓN.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 16 de noviembre de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

LOS CASTIGOS EN LAS ESCUELAS

La cuestión legal

Un maestro español, director de escuela graduada, tuvo la debilidad, imprudencia o desgracia de castigar de obra a varios niños de su escuela.

Por tal hecho se le formó expediente gubernativo que fué sobreesido, según resulta de los fundamentos de Derecho y parte dispositiva siguientes:

«Considerando que si bien los castigos corporales en las escuelas están juzgados en nuestro país como antipedagógicos, no están totalmente prohibidos por nuestra legislación, pues el mismo Reglamento de las escuelas de 26 de noviembre de 1838 no condena sino los castigos que debilitan o destruyen los sentimientos del honor.

«Considerando que se trata de una falta leve y castigada por el Juzgado municipal, y que a nadie se la debe castigar dos veces, etc.»

Desde luego se advierte que con motivo del suceso de referencia se instruyeron dos expedientes: uno, judicial, que condena; otro, gubernativo, que absuelve, y ante estos dos hechos contradictorios habría que exclamar: he aquí un caso en que el poder judicial y el poder ejecutivo, se dan de botetadas. Porque hay que advertir que el Tribunal sentenciador aplicó rectamente los preceptos del Código penal que castiga los malos tratamientos de obra; a su vez la Dirección general aplicó rectamente los preceptos del Reglamento de 26 de noviembre de 1838 que permite la imposición de castigos corporales.

Yo había creído, hasta ahora, que lo que es malo por naturaleza nunca puede ser bueno, y lo que por naturaleza es bueno nunca puede ser malo, y jamás me figuré que una cosa pueda ser, por naturaleza, buena y mala al mismo tiempo,

pues esto sería un caso de imposibilidad metafísica. El hecho de castigarse a un niño puede ser o no puede ser permitido. Si lo primero, sobra la sanción del Código penal; si lo segundo, está demás el Reglamento de 1838. Un maestro puede ser llevado a los tribunales, por castigar a un niño, en dos conceptos: como simple particular o como maestro. En el primer concepto es inútil invocar ningún derecho; en el segundo, le es lícito alegar la exención de responsabilidad a tenor del citado Reglamento y del mismo Código penal que admite las circunstancias eximentes. Y si no es así ¿para que diablos escribieron el Reglamento? Podrá aducirse que hay que distinguir entre caso leve y caso grave. Y, ¿quien, sino el mérito, puede establecer la línea divisoria entre uno y otro? Y ¿qué da para otro día la cuestión pedagógica.

Eduardo González y Fico
Matamorisca.

Protesta merecida

CONTRA ROEDORES DE ZANCAJOS

«Sr. D. José Meiras Otero: Con gran pena hemos leído el artículo que V. firma, publicado ayer en *El Debate*, ocupándose de la persona del Sr. Altamira. Es usted injusto. Su artículo obedece a un funesto prejuicio. El Sr. Altamira está por encima de esa campaña estúpida. Parece mentira que traten ustedes de esa manera a uno de los grandes prestigios de España! Y todo por el enorme delito de ser de la izquierda.

El paso del Sr. Altamira por la Dirección general de Primera enseñanza será recordado por los buenos españoles con satisfacción. Quien quiera saber lo que ha valido a España aquella actuación suya, debe leer la «Memoria» que ha publicado el Ministerio y su conferencia en la Sorbona en 1913.

Usted, en su enorme injusticia, llega a regatearle méritos. No es sólo profesor de la Central; usted sabe que explica en el Centro de Estudios Históricos y en la Academia de Jurisprudencia; usted sabe su actuación como secretario del Museo Pedagógico, y su actuación en Oviedo; pues conoce lo que representa su campaña en América, porque debe haber leído su «Libro de Documentos. Mi viaje a América».

En fin, usted llega a considerar como una nota desfavorable el que haya prometido y no jurado su cargo de senador, cuando para quien juzgue imparcialmente este acto lo verá con simpatía, porque ello demuestra la integridad de un hombre que mantiene en todo momento sus convicciones de siempre.

¡Decir que ha mendigado un puesto! Decididamente, usted no conoce al Sr. Altamira.

Con la protesta más enérgica, Rodolfo Llopias, Consuelo Barberá, Federico, Doreste Betancor, José M. Olmos, Gregorio H. Herrera, Alejandro Orts, David Fernández, J. García Verdu, Luis Fernández Pérez, Antonio Angulo, José Enseñat, Miguel Santaló, María Jardiel, Jesús Sanz, Víctor de la Serna, Florentino Martínez Torner, Clara P. de Acevedo, Carmen Marín Cifuentes, Francisca Garrote, Nicolás Escanilla, Soledad Martínez, María Datas, Dolores González Blanco, Amalia Miaja.

En la Escuela Superior del Magisterio, a 9 de noviembre de 1917.

(De *El País*).

CARTA ABIERTA

Para el Sr. Nolicris.

Respetable compañero: Trabajo me ha costado el pergeñar estas mal trazadas líneas, pues además de ser nula la práctica, ni visito Bibliotecas, ni puedo desarrollar el órgano visual, ya que ni por distracción leo un periódico político y muy pocos pedagógicos por no permitirme mi situación particular.

Ha poco llegó a mis manos una revista de Primera enseñanza, acaso la única que en el apartado rincón donde residio llega, *Cultura*, y en su número 85 y con frases que para mí quisiera, leo un artículo firmado por un señor para mí desconocido, tanto por su nombre como por su persona, pero al fin cursamos la misma carrera y aspiramos al mismo título, y esto servirá para darnos el espaldarazo de amistad según la antigua usanza.

Con que... quedóse V. mudo de asombro al ver la vida de sátrapa que podían llevarse los propietarios con 278. ¡Quién las pillara dice usted! Conforme, esas palabras hago mías; mas voy a permitirle hacerle una objeción. Si un interino después de haber actuado en oposición y ganado ésta cobra 278, vive intranquilo, llevando vida azarosa, por mirar como puede de engazar un por-uno los eslabones de una cadena pesada que cual anillo de cróalo se ha ceñido e incrustado en su posición monetaria, ¿ó no se va a desengazar de ello? ¿Cómo va a solventar el crecido déficit que en su situación económica tiene? ¿Y cómo va a subvenir a las necesidades de una familia que por ley natural se ha de formar, si es que ya no la tiene formada? Con «dos setenta y ocho» diarios, con tan pocas alas poco puede votar, pues caerá irremisiblemente en manos del cacique. Esta es la verdad pavorosa y cruel, pero verdad grande.

Por eso dada la valía que en sus líneas muestra y el ansia renovadora que le anima, para mejorar esta sufrida clase, acuérdesese algo de los maestros propietarios de las últimas categorías a la par que de los interinos para mejorar a estos totalmente y a aquellos parciales; en tan ardua labor le ayudará con su escasa valía pero con voluntad de hierro, éste que ya se arroga el título de amigo y S. S.,

Luciernaga.

Alumno de tercer curso. (Nuevo plan).

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMÁTICA DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León = Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas. = Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario. = La publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros. = Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

Las clases de adultos en las Graduadas

Trátase por algunos estos días de la organización de las clases de adultos en las escuelas graduadas, pero con miras tan estrechas y personales, que el interés de la enseñanza y la mejora de la escuela no aparecen por parte alguna. Y vamos a ver si un maestro que ha tenido siempre la pretensión de pensar alto en estos asuntos y de mirarlos por encima de los caprichos y las menudas pasiones de los hombres, puede abordar serenamente esta cuestión que ahora se plantea.

Ante todo, ¿qué conviene más a la enseñanza de adultos, que sean las clases graduadas o que sean unitarias? ¿Qué conviene más al provecho de los alumnos, al buen nombre de nuestra Escuela y al prestigio del profesorado primario, que siga en las grandes ciudades la enseñanza nocturna actual, pobre de programa y de rendimientos, anticuada y mezquina, o que evolucione y se adapte a las necesidades de los tiempos. Si en la escuela diurna la graduación de la enseñanza es buena, si somos en ella una vergonzosa excepción en Europa ya que sólo en España siguen siendo unitarias la casi totalidad de las Escuelas, en las clases nocturnas las ventajas de esta graduación son mucho mayores. Y como parece que hablamos a sordos que no quieren oír, hay que recordar aquí cosas sabidas y bien sabidas.

Es evidente, que se lleva mal la enseñanza y se hace labor más penosa y menos fructifera en una clase donde hay, por ejemplo, cuatro o cinco jóvenes analfabetos y otro grupito de alumnos adultos que leen con dificultad y escriben con torpeza y aprenden a dividir, y unos cuantos muchachos que saben las cuatro reglas y tienen buena letra, aunque ni redacten ni dominen la Ortografía. Forzado el Maestro a preparar el trabajo para alumnos que se encuentran en tan diversa sazón intelectual, opta por no hacer preparación alguna. Ha de abandonar a los más para atender a unos pocos. La actividad del Maestro se desparrama y malogra. Además, en estas clases, un tipo de alumno adulto que abunda mucho en las grandes ciudades, como es el obrero ilustrado, o el joven oficinista, o el que se prepara en modestos estudios de cultura general que exigen para tales o cuales colocaciones y empleos,

este alumno que sabe Ortografía y regla de tres, que escribe con rapidez y redacta con corrección, nada tiene que hacer y que aprovechar en nuestras clases unitarias de adultos. Nada puede hacer por esta Escuela de adultos si no es graduado, porque nada tiene que aprender en una Escuela donde se enseña el *abc* y se da la tabla de multiplicar y se dibujan trabajosamente las letras.

En cambio, si podría frecuentar una Escuela de adultos donde hubiera una clase especial de Dibujo y otra de Aritmética o de Geometría demostrada, y de Francés y de Contabilidad o de otras materias que sirvieran a sus necesidades y aspiraciones y fueran utilizables, en suma, en la lucha por la vida.

Hay, además, una circunstancia que parecerá una pequeñez a los que creen que en nuestro oficio todo son pequeñeces fuera de los sueldos y los concursos. Me refiero a la mortificación, a la humillación que sienten los alumnos talluditos y muy atrasados al concurrir a una clase frecuentada también por muchachos muy jóvenes o muy adelantados.

¿Quién no puede dar razón de algún caso? En el pasado curso se me presentó a dar clase un analfabeto que frisaría en los cuarenta años. Tienen para mí tal simpatía estos alumnos de manos encallecidas y cerebro duro, que en edad madura buscan en la Escuela un saber que nadie se cuidó de proporcionarles de niños, que les ha prestado siempre una atención especial y he extremado todo cuidado para hacerles amable la enseñanza. Empezaron las lecciones y mi buen hombre parecía entusiasmado. Pero de repente dejó de frecuentar la Escuela. A los pocos días me lo encontré en la calle y al preguntarle cuál era la causa de sus ausencias, con aire embarazado me dijo: «Ea que me da vergüenza verme tan burro entre chiquillos tan adelantados.»

Pues bien: hasta para este inconveniente puede haber remedio en la graduación de las clases de adultos, ya que no será difícil agrupar en salas u horas distintas a los alumnos de la misma edad y de igual bagaje intelectual.

Como síntesis de las ventajas de la graduación aplicada a las clases de adultos, puede afirmarse rotundamente, sin incurrir en hipérbolo, que en una hora de escuela aplicada ya a las enseñanzas elementales, ya a las especiales, se obtendría más provecho, más rendimientos que en dos horas de clase en escuelas unitarias.

Aparte de estos beneficios, hay otro de índole moral, que sólo pueden comprender y sentir los espíritus selectos de la clase. Es éste el buen nombre de la escuela, el prestigio de la escuela, la dignidad de la escuela. En las grandes ciudades la escuela nocturna es raquítica, es insignificante, es insuficiente. En ella no podemos sentir la interior satisfacción. Decía ha poco un maestro de Madrid, con mucha razón, que no puede compararse con las clases nocturnas de cualquier círculo político o de cualquier Sociedad obrera, porque si en aquélla se da el Catón y se enseña a escribir y a sumar y restar, en éstas, además de las primeras letras, hay clases especiales de Dibujo, de Taquígrafa, de Francés, etc., etc. Si de lo que se trata es de cubrir simplemente, no hay nada que decir; pero

si además de cobrar pensamos con un poco de patriotismo que las clases de adultos pueden constituir un importante factor de la cultura nacional, y que con un poco de buen sentido y otro poco de espíritu cordial podemos elevarlas y ennoblecerlas, entonces las clases nocturnas de las graduadas no tendrán nada que envidiar a las de las entidades políticas y las Sociedades obreras. Sea, por ejemplo, una graduada de seis secciones. Hay en ellas disponibles siete maestros. ¿Es que aprovechando las aptitudes y aficiones de éstos no hay entre ellos uno que se encargue de una clase de Dibujo y otro de una de Francés, y de Aritmética o de Geometría demostrada otro? Y si después de organizadas las clases especiales y de quedar atendida la necesidad de los que buscan el aprendizaje de las primeras letras queda disponible un maestro capaz de enseñar Partida doble y Teneduría de libros, ¿por qué no organizar también esta enseñanza, siempre que hubiera alumnos para ella? ¿Y cuánto mejor es esta solución, discretamente reglamentada, que no la infame de las clases unitarias, que empiezan con siete alumnos para quedarse en cuadro a los veinte días? *Rinnovare o morire...*

Si a la eficacia de la enseñanza y a la dignidad de la escuela conviene la graduación de las clases, ¿qué se opone a ello? Se oponen minucias del personal docente, que son muy pequeñas, pero que parecen montañas. Por punto general, se oponen los prejuicios y el amor propio enfermizo. Excepcionalmente y como casos aislados, el espíritu discordante de los quequillosos y de los eternos rebeldes. ¿Hay algo más? Puede haberlo, mas no hay derecho a insinuarlo. Pero todo esto, ante el interés de la escuela y del alumno, no tiene importancia. No debe tenerla al menos para las autoridades superiores de la enseñanza. ¿Qué se quiere, que no sean directores de las escuelas nocturnas los de las clases diurnas? Absurdo parece esto, pero con tal que haya graduación, voto porque lo sea el maestro de sección más joven y de menos años de servicios. Todo me parece preferible a que las clases sean unitarias. Porque la dirección es indispensable. Lo es para unificar, para coordinar y para armonizar; lo es para que haya alguien que asuma una responsabilidad de conjunto que obligue, además del desempeño de una sección o clase especial determinada, a evitar irregularidades y a suplir tardanzas y ausencias.

«Independencia, independencia!», gritan algunos periódicos. Hasta el dulcísimo *Magisterio Español*, con su tono acaramiado habitual, dice que la Administración debe tener en cuenta las voces de estos «simpatícos compañeros». Pero ¿qué viento de locura sopla por España de algún tiempo a esta parte? ¿Para qué se quiere esta independencia? ¿Para el bien? ¿Para el mal? ¿Quién impide obrar bien graduando la enseñanza?

Pero no sigamos interrogando. La independencia es mala. Lo es para los Maestros de Sección, lo es para los directores. Hace falta el arraigadísimo concepto patrimonial que tenemos de la escuela los maestros españoles y del que no acabamos de curarnos nunca, para que sigamos hablando de independencia. En las naciones adelantadas de Europa, porque entienden que no es con independencia como se marcha bien, sino con normas severísimas del deber, con estímulos y vigilancia, no hay independencia, no hay legislación incoherente y bobalicones que deja las cosas a la buena de Dios, que es a la mala de Dios; sino reglamentaciones minuciosas, estrechísimas, en que se aprietan las clavijas a directores y maestros de Sección. ¿Está claro? Pero al llegar aquí parecemos que las mismas voces de antes gritan ahora: «¡Pero nosotros no queremos ser esclavos!» Pues sí, amigos, sí; no hay

más remedio que ser esclavos si queremos que haya buena enseñanza y que las escuelas marchen bien: esclavos, todos esclavos de la ley y del deber. La «independencia», la indisciplina, llevan a toda una clase y aun a toda una nación adonde los Soviets están llevando a Rusia.

Yo creo que el maestro de Sección necesita estímulos; pero esos estímulos que sean ventajas para su persona que redunden en beneficio de la enseñanza y no ventajas ficticias otorgadas a costa de la enseñanza y del progreso escolar. Por ejemplo: si el que está en una graduada muchos años adquiere una preparación profesional que no tiene el que nunca prestó servicios en graduada, ¿por qué no establecer un turno especial para la provisión de Direcciones de graduadas entre maestros de sección? ¿Por qué no conceder aumentos progresivos independientes del Escalafón a los que llevan diez o más años en la misma graduada?

Queda un último punto que tocar. El material, la administración del material. ¿Pero no les parece a ustedes que es vergonzoso discutir esto? ¿No damos con ello motivo para que piensen mal de nosotros? Yo daría a esta cuestión una solución sencillísima: yo suprimiría el material de las clases de adultos. ¡Si no hace falta! Si yo fuera director general haría una información de qué localidades necesitan calefacción y de cuáles pueden pasarse sin ella. A estas últimas les concedería una pequeña cantidad para alumbrado y a las otras una mayor para luz y calefacción; pero de tal modo organizaría esta atención, que en las poblaciones grandes el maestro no tendría necesidad de tocar setecientos dineros. Y así, todos tan contentos y satisfechos.

Félix Martí Alpera

De El Imparcial.

Reformas sin dinero

Vamos a señalar un índice de reformas en primera enseñanza que no cuestan dinero (las que deben alterar las cifras del presupuesto vigente irán otro día, en otro índice), por si el señor Rodés las encuentra conformes con sus ideas político-pedagógicas y las lleva inmediatamente a la *Gaceta de Madrid*.

El señor Rodés ha dicho que el problema cultural en España es de maestros, no de escuelas. Acaso tenga razón. Admitamos la teoría y dejemos ahora la formación del maestro (a que exigen los tiempos actuales), que ni se improvisa ni se puede conseguir rápidamente. Suponemos hombre práctico al señor Rodés, y no lo creemos enamorado de disposiciones efectistas. Hay un crecido número de maestros sin colocación y un número considerable de escuelas nacionales sin proveer en propiedad. Este es el hecho. Estudíemos el medio mejor, o el menos malo, de que esos maestros sean útiles a la enseñanza; lo más útil posible, y de que esas escuelas no estén cerradas o servidas por largas interinidades, y habremos dado un buen paso en el camino de la renovación.

Al señor Rodés, hombre de gran cultura y de talento esclarecido, se le ocurrirán muchos procedimientos para lograr este fin; pero nos ha de permitir a los pigmeos que pongamos nuestro granito de arena en esta obra de tanto interés para la salud de la patria.

Entendemos que todos los maestros interinos con derecho a escuela en propiedad, deben ser nombrados inmediatamente con todos los emolumentos (no con los derechos) de maestros propietarios de la décima categoría, para las escuelas que hoy se encuentran vacantes (unitarias, desdobladas y de sección, no

Regencias ni Direcciones de graduadas), anunciándoles que durante las vacaciones caniculares de 1918 (1) recibirán las lecciones de perfeccionamiento, de ampliación, de ratificación de conocimientos que comprenda un cuestionario sin exageraciones que se publicaría enseguida, todo bajo la dirección de la Junta para Ampliación de Estudios, Museo Pedagógico, Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Seminario Manjón (que nadie vea interés sectario en esta obra tan delicada de renovación, señor Rodés), costeados por los propios maestros y subvencionados discretamente por la Junta para Ampliación de Estudios, a cuyo cargo correrían todos los demás gastos de este ensayo. Al cuestionario acompañarían indicaciones que facilitarían al maestro la posible preparación, para que le fueran más provechosas las lecciones de perfeccionamiento.

Terminada esta parte del cursillo, que podría realizarse dentro de los meses de junio, julio y agosto en las capitales de distrito universitario o en localidades maduramente designadas, los maestros interesados habrían de aplicar los conocimientos que ya poseyeran, durante el mes de septiembre, en las escuelas nacionales. De aquí saldrían clasificados para ocupar definitivamente escuela en propiedad de localidades de determinado censo de población; y si alguno tuviera necesidad de repetir el cursillo, iría a prestar servicios a una escuela graduada, con la consiguiente recomendación al director, hasta la siguiente vacación estival, que volvería a las prácticas de perfeccionamiento.

La estadística nos daría en seguida la norma para la colocación de los maestros que aún permanecieran sin escuela, a base de la desaparición de las oposiciones y, por fin, de la extinción de los jueces «profesionales». Las oposiciones deben pasar ya a mejor vida. Ha de ingresarse en el escalafón de maestros por el procedimiento indicado, hasta que el plan de estudios de Escuela Normal determine el definitivo, que no debe separarse mucho del propuesto transitoriamente aquí para la colocación de los actuales maestros interinos, y se ascenderá por antigüedad solamente. «Los servicios y méritos especiales prestados a la enseñanza se premiarán con distinciones honoríficas y premios en metálico», dice la Asociación Nacional del Magisterio Primario, que tan insistentemente viene solicitando la supresión de las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas.

Como se ve, la reforma indicada, más honda de lo que a primera vista parece, resolvería un problema fundamental a que imperiosamente hay que atender sin dilación, y constituiría un bonito ensayo para el plan definitivo a que necesariamente hay que ir también sin demora si efectivamente se piensa seriamente en la renovación.

Estos ensayos, estos cursillos y cien cosas más tendrán luego su centro en el denominado «Carmen Rojo» que gestiona la honorable Junta presidida por el Sr. Bergamín, y se ha de procurar que todo maestro preste servicio desde en la aldea más insignificante hasta la capital de España, pasando sucesivamente por las distintas entidades de población que constituyen el territorio español.

Otra reforma sin dinero es la graduación de las escuelas en poblacio-

nes que dispongan de locales para ello, y, en su defecto, de la enseñanza, aun en villas y aldeas, asistiendo a clases los niños mayores por la mañana y los de menor edad por la tarde.

Otra, disponiendo que el Estado suministre directamente a todas las escuelas nacionales el mobiliario y material fijo de enseñanza, y librando al maestro únicamente lo indispensable, sin tacañería, para el fungible, reparaciones, aseo del local, etcétera. Eso sí, asegurando honradamente que la distribución se haría con arreglo a las necesidades de la escuela, no al capricho ni a la recomendación política o venal.

Otra, decretando el cese de todo maestro que figure en nómina sin título ni certificado de aptitud, que parece que los hay.

Otra buena reforma, sin dinero, sería la de dignificar la clase concediendo a los maestros derecho a formar parte de los Consejos universitarios y de Instrucción pública y de cuantas Juntas o entidades se ocuparan en asuntos relacionados con la educación popular, y de los Ayuntamientos y Cuerpos Colegiadores si los votos los llevaban a estos puestos.

Del cinematógrafo no decimos nada. Basta, para un espíritu selecto como el del Sr. Rodés, consignar aquí la palabra y apuntar la idea de los estragos que ciertas películas acarrearán a la infancia, por cuyo desarrollo acertado es el ministro de Instrucción pública el primero que debe de velar.

Repetimos que somos optimistas. Ojalá que no nos equivoquemos.

Juan C. Arroyo.

UNIVERSIDAD literaria de Barcelona

Concurso de ingreso entre interinos.—Convocatoria.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril y circular de la Dirección general de 26 de julio y 26 de septiembre últimos, *Gacetas* de 15 de abril, 4 de agosto y 26 de septiembre, se anuncian para su provisión en propiedad por el presente concurso las escuelas nacionales de niños y niñas, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, vacantes en este distrito universitario, por haber quedado desiertas o ser de resultados del último concurso rápido extraordinario de traslado, que a continuación se expresan, y correspondientes a poblaciones de menos de 2.000 habitantes:

Vacantes para maestro.—A mayor, sección graduada (Balears).—Arcabell, mixta (Lérida).—Baguerque, mixta (Lérida).—Bahent, mixta (Lérida).—Bor (Bellver), mixta (Lérida).—Caseras, niños (Tarragona).—Colidón, mixta (Tarragona).—Das, niñas (Gerona).—Farrera (Montreal), mixta (Tarragona).—Josa, mixta (Lérida).—Montañés, mixta (Lérida).—Pradell (Preixens), mixta (Lérida).

Vacantes para maestra.—Aynet de Besán, mixta (Lérida).—Canalda (Oder), mixta (Lérida).—Castellar de Nuch, niñas (Barcelona).—Castell de Areny, mixta (Barcelona).—Castelló (Navés), mixta (Barcelona).—Española, mixta (Barcelona).—Estimarín, mixta (Lérida).—Ferrerías, niñas (Balears).—Figols (Còler), mixta (Lérida).—Figueroles (Font-longa), mixta (Lérida).—Gallies (Puigpuñent), niñas (Balears).—Gombreny, niñas (Balears).—Gosol, niñas (Lérida).—Guardia de la Prat (Montblanch), mixta (Tarragona).—Guardia de Seg, mixta (Lérida).—La Llana (Lladurs), mixta (Lérida).—La Piña, mixta (Gerona).—Lladorre, mixta (Lérida).—Madrona (Pinel), mixta (Lérida).—María de la Salud, niñas (Balears).—Mercadal, niñas (Balears).—Moncortés, mixta (Lérida).—Montañés, niñas (Lérida).—Nalsch, mixta (Lérida).—Navés, mixta (Lérida).—Na-

vés, mixta (Lérida).—Oden, mixta (Lérida).—Orfons (Vilademula), mixta (Gerona).—Palau de Santa Eulalia, mixta (Gerona).—Peralba (Santa María de Mayá), mixta (Lérida).—Pineda, niñas (Barcelona).—Pruit, mixta (Barcelona).—Puigpuñent, niñas (Balears).—Pujalt, mixta (Barcelona).—Querforadat (Cava), mixta (Lérida).—Reballe (Vilanova de la Aguda), mixta (Lérida).—Remiñó (Fogás de Tordera), mixta (Barcelona).—Salinas (Santany), niñas (Balears).—S. Bernabé de Tena (P.^a Ripoll), mixta (Gerona).—San Ferrer (P.^a Borsalú), mixta (Gerona).—San Jaime de Frontanyá, mixta (Gerona).—San Miguel de Pera (Oix), mixta (Gerona).—San Román de Abellá, mixta (Lérida).—Sapeira, mixta (Lérida).—Sidamunt, mixta (Lérida).—Vilamós, mixta (Lérida).

Advertencias.—1.^a Solamente podrán tomar parte en este concurso los maestros con derecho a obtener esta clase de escuelas conforme al Estatuto.

2.^a Las instancias se remitirán a este rectorado, o se entregarán en el Negociado del Registro de la Secretaría general, de once a trece, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; si el último día del plazo fuese domingo, finalizará aquí el siguiente día.

Los aspirantes acompañarán las instancias con su hoja de servicios, cerrada en 1.^o de octubre, y certificada por la Sección respectiva dentro del plazo de la convocatoria y certificado de Pasados si hace más de tres meses que cesaron en la enseñanza.

En el margen de la instancia indicarán, por orden de preferencia, las vacantes que solicitan y provincia en que radican éstas.

Los interinos que figuren en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» harán constar antes de las vacantes el número que tienen en ellas. Los que no figuren expresarán el tiempo de servicios que conste en la hoja acompañatoria.

El orden de preferencia será: primero, los de la lista de 1914, y segundo, los de la lista de 1915.

3.^a Los maestros con servicios interinos anteriores al 1.^o de junio de 1911 que no figuren en las listas anteriormente citadas, serán colocados según la totalidad de servicios que en aquélla época tenían prestados.

4.^a Los maestros con servicios interinos anteriores al 1.^o de julio de 1911 serán colocados por la totalidad de servicios que tengan prestados hasta el 1.^o de octubre corriente.

Los nombramientos se publicarán en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados podrán protestar o renunciar en el plazo de diez días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de los mencionados nombramientos.

Los nombrados por este concurso vendrán obligados a posesionarse de la primera escuela que se les adjudique, según la «Gaceta de Madrid», quedando nulos los restantes nombramientos que pudieran lograr en otros Rectorados.

Barcelona, 29 de octubre de 1917. —El rector, *Valentin Carulla*. («Gaceta de Madrid» del 7 de noviembre de 1917.)

Universidad de Santiago

Concurso de ingreso de interinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril y orden de 26 de julio últimos se anuncia para su provisión, en concurso de ingreso de maestros y maestros interinos, las siguientes escuelas nacionales:

Provincia de La Coruña
Con 1.000 pesetas: Antes (Ayunta-

(1) Aprovecho esta ocasión para invitar al señor Rodés a que suprima los días de asueto que no son feriados y amplíe los de la época estival del 15 de junio al 31 de agosto, o del 1.^o de julio al 15 de septiembre, según las regiones, que buena falta hace a los maestros laboriosos y a los alumnos de nuestras escuelas nacionales.

NOTICIAS

miento de Muzericos, Maroñas (idem), Arcos (idem), Eumo (Capela), Villameateo (Villamayor), Rus (Cerballe), Arca (Monferró), Coiro (Laracha), Villamayor (Santa Comba), Entrecruces (Cerballe), Moraimo (Mugia), Mens (Malpica), Corneira (Baña), Aldemunde (Cerballe), San Claudio (Ortigueira), Cures (Boiro), Valladares (Ourense), Tordoya, Castrelo (Vimianzo), Célige (Ortigueira), Cambás (Arange), Brantusa (Puenteceso), Sergude (Boqueijón) y Andabac (Boimorto).—Con 625, de sostenimiento voluntario: Barrán (Arleij), Suevos (Baña) y Sorribas (Roia).

Provincia de Lugo

Con 1.000 pesetas: Denis (Cervantes), Coreijido (Ferregras), Ermes (idem), Negreira (idem), Cullinas (idem), Monteseiros (idem), Trbo, 1.ª (idem) Río (idem), Juances (Jove), Portocelo, (idem), Piñeiro (Germade) y Cadrón-Mosteiro (Lancara).

Provincia de Orense

Con 1.000 pesetas: Toro (Laza), Castrelo de Miño, Sarreaus y Rubián (Villameá).

Provincia de Pontevedra

Con 1.000 pesetas: Nantes (Sanjerje), Sendelle (Creciente), Ortoño (Golada), Vincics (Gondomar), Ventoljo (Forcaey) y Fczer (Puenteceso).

ESCUELAS PARA PROVEER EN MAESTRA

Provincia de La Coruña

Con 1.000 pesetas: Touriñán (Mugia), Grañas (Mañón), Devesos (Puentes), Labacengos (Mosca), Canduas (Cabana), Morquitián (Mugia) y Corzón (Muzericos).—Con 500, de sostenimiento voluntario: Hermedelo (Roia) y Castrelo (Pine).

Provincia de Lugo

Con 1.000: Amosj; Reboredo (Antza), Son (Navia de Suera), Langa Cerbelle (Pastreza), Codceita (Ribadeo), Balboa (Trabada), Vide (idem) Villapena (idem), Buriz (Trasparga), Escarón (Sabiñao), Crecento Baltar (Pastreza) y Cela (Cervantes).

Provincia de Orense

Con 1.000: Castromil (Mezquita), Pejeiros (Blanco), Reborechao (Villar de Barric), Sober y Castiñeira (Viana), Cejo (San Adrián) Veres, Nocelo da Pena (Sarreaus) y Baulica (Baltar).

Advertencias.—1.ª Podrán tomar parte en este concurso los maestros y maestras que por sus servicios interinos tienen derecho a su colocación en propiedad.

2.ª Los maestros y maestras presentarán instancia en papel de undécima clase, dirigida al Rectorado; si figuran en las relaciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* con derecho a obtener escuela en propiedad, harán constar al margen de la instancia el número y *Gaceta* en que fué publicado su nombre o la rectificación, si tuvo lugar, y a continuación las escuelas por el orden que prefieran, detallando con claridad la localidad de cada una, con Ayuntamiento y provincia; si están en la enseñanza, acompañarán hoja de servicios, y en caso contrario, además de la hoja, certificación de Penales.

3.ª Los aspirantes que no figuren en las relaciones publicadas por la Superioridad acreditarán sus méritos con la oportuna hoja de servicios.

4.ª Las hojas de servicios deberán estar certificadas y cerradas dentro del plazo de la convocatoria, que será de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

5.ª Con arreglo a lo prevenido en el orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de mayo de 1916, los aspirantes que soliciten en varios Rectorados podrán presentar en ésta instancia en papel de 10 céntimos; pero deberán hacer constar la fecha en que remitieron el expediente completo al Rectorado de que se trate.

6.ª Para la colocación de los aspirantes en las propuestas se tendrá en cuenta el número que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, y a continuación, según los servicios interinos que cada uno acredite.

7.ª Los aspirantes vendrán obligados a posesionarse de la escuela que en definitiva se les adjudique, perdiendo, de no hacerlo en el plazo reglamentario, su derecho a ingresar en propiedad por este medio.

8.ª No se admitirán peticiones condicionales, y los aspirantes expresarán con claridad el punto de residencia, a los efectos de notificación del nombramiento.

Los ilustrísimos señores gobernadores-presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito universitario se servirán ordenar la reproducción con toda urgencia del presente anuncio en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público para conocimiento de los maestros y maestras que deseen mostrarse aspirantes a este concurso; advirtiéndoles que la falta de cumplimiento de los requisitos en las anteriores advertencias y demás consignadas en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Santiago, 5 de noviembre de 1917.
—El rector, C. Troncoso.
(*Gaceta de Madrid* del 13 de noviembre de 1917)

Jugando a las Asociaciones.—El Magisterio cuenta con una nueva Asociación, recientemente constituida, que se denomina Asociación Nacional de Maestros de Sección.

Faltan todavía muchas Asociaciones: entre otras, podrían ser Asociación de Directores de graduadas, Asociación de maestros sin gratificación municipal, Asociación de maestros consortes, Asociación de maestros solteros, etc., etc. El lema del Magisterio es «divide y vencerá», sin tener en cuenta que su lema le lleva a la derrota, pues no son sus soldados sino las fuerzas enemigas las que han de dividir.

(De «El Defensor de los Maestros»).

GRATIFICACION DE ADULTOS

Relación de escuelas cuyos maestros no han comunicado haber comenzado las clases nocturnas:

Villafranca del Bierzo

Pobladura y Cela.

Murias de Parades

S. Feliz de Babia.

Lás Omañas

S. Martín Palamozca

Cospedal

Riolego.

Omañón

Astorga

Villansor de Orbigo.

Cunas.

Pozos.

Tabladás

La Bañeza

Fresno de Valduerna.

León

Completo.

Ponferrada

Sigüenza.

Riño

Vidanes.

Valencia de Don Juan

Benzolve.

Villacabiel.

Sahagún

Completo.

La Vecilla

Ventosailla.

La Inspección ha remitido a la Sección, por partidos, las certificaciones de los maestros que han oficiado participando haber dado principio a las clases de adultos.

Ha sido nombrado Director general de Primera enseñanza, D. Marcelo Rivas Mateo.

El ministro de Instrucción pública confiesa modestamente que no está preparado para desempeñar el cargo y que necesitará por lo menos un mes para orientarse algo en los asuntos de su departamento.

Lo mismo que sus antecesor, aunque éstos no hayan sido tan francos.

El Alcalde de Peraranzas participa que se está reparando la casa-habitación de la maestra de Trascastro y que se proporcionó local y vivienda a la de Guimara.

Ha fallecido en Puente de Domingo Flórez, el padre político del habilitado de Sahagún y querido amigo nuestro, D. Rafael Castrillo, al cual, lo mismo que a su distinguida señora y demás apreciable familia enviamos nuestro sentido pésame.

El Sr. Inspector de Murias-Astorga delegó en los maestros de Vegarizna y de Soes para que informen respecto a las condiciones de la casa rectoral que se ofrece para local-escuela en Omañón,

Se ordenó al alcalde de Cistierna, que acredite el cese de don Martín Fidalgo, maestro sustituto de la escuela de Quintana de la Peña, por haber fallecido el sustituido.

La Inspección de Primera enseñanza de Astorga acordó levantar la clausura de la escuela de Pozos, ordenando la inmediata reapertura de las clases.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado al nuevo ministro de Instrucción pública y le ha rogado que anule la agregación de plazas a las oposiciones a plazas del Escalafón, que publique las anunciadas instrucciones sobre las clases de adultos, que resuelva, como se pide, el recurso de los maestros vascongados sobre percibo de retribuciones y que vea la manera de llevar a la «Gaceta de Madrid» la escala de sueldos de la Asociación, con lo que desaparecerían las categorías intermedias y se arreglaría un poco el Escalafón general de maestros.

El Sr. Rodés encontró muy razonable la solicitud de la representación de los maestros, y ofreció despachar en seguida

las tres primeras peticiones. La de sueldos, aun teniendo todas sus simpatías dijo que es cosa de las Cortes, y que sin el concurso de las Cortes no podrá hacer nada en este sentido.

La Comisión pidió al ministro su venia para llevarle un índice de aspiraciones de la Asociación Nacional, y el señor Rodés contestó que no sólo la concedía, sino que se felicitaba de la colaboración sería de esta organización de maestros.

La Nacional interesa que conste oficialmente en su domicilio social los nombres y residencia de los presidentes y secretarios de las Juntas de las Asociaciones provinciales y parciales adheridas a ella, para así poder admitir los informes en los expedientes de petición de socorro.

Se crea con carácter provisional una escuela mixta servida por maestro en el pueblo de la Riera (Cabrillanes), dándose el plazo de un mes para facilitar local y el material pedagógico necesario.

Se dispone que se imponga a D.ª Pilar Rodríguez González, maestra de San Clemente de Valduc, la pena de suspensión de medio sueldo durante diez meses y que se obligue a la Junta local a que se hagan en la escuela y caza de la maestra las reformas necesarias para ponerlas en condiciones de salubridad e higiene.

Se ordenó al Alcalde de Riello que entregue al maestro de Oterico el material que le falta con arreglo al acta levantada por la Inspección.

El Ilmo. Sr. Rector del distrito ha nombrado auxiliares gratuitas de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de León, a D.ª María Cristina Vicente Mangas, doña Petra Montilla Rodrigo y doña María Domínguez Artudillo.

La Asociación Nacional del Magisterio primario contaba en caja en el mes de septiembre pasado con una existencia de pesetas 26.702 69.

Sirvan los datos anteriores para bochorno de los que, obrando con ligereza inaudita, dicen en las mesas de los cafés que las cuotas que satisfacen los socios de la Nacional, se consumen en francachelas.

Subió al cielo el niño Félix San Pedro Monroy, a cuyos padres D. Félix y D.ª Mercedes, directora ésta de la Normal de Maestras, damos sentido pésame.

Pautas taquigráficas universales, graduadas y explicadas para facilitar el aprendizaje de las escrituras instantáneas de todos los sistemas, escuelas y agrupaciones, por **Martin y Guix**. Dichas pautas, litografiadas a dos tintas, en papel de satinación especial, y metradas con toda precisión por **L. Barboza**, forman una colección de nueve cuadernos diferentes y dispues-

tos de modo que conducen al principiante, insensiblemente, de una manera racional y completamente automática, desde el trazado de los signos fundamentales hasta la escritura cursiva en papel blanco. No obstante el esmero con que se presentan editadas por la **Casa de Polo**, Lain Calvo, 61, Burgos, Depositario general, se vende cada cuaderno, con su correspondiente cubierta explicativa, al precio de veintecéntimos en toda España.

A la Junta Central de pasivos se cursaron expedientes de clasificación de los maestros de Mansilla de las Mulas, Marrubio y Cereza, D. Jenaro Fernández, D. Miguel Alvarez y D. José Pérez respectivamente.

Se cursó a la Central expediente de mejora de orfandad incoado por D.ª Ramona Turriera, hija de D.ª Rosalia Diez, maestra que fué de Santa María de la Isla.

A informe de la Inspección se remitió expediente de renuncia de D.ª Justa Llamazares, maestra interina de Paradesca.

El Sr. Gobernador designó los médicos que han de reconocer a D.ª María Pilar Balbuena Canseco, maestra de Garaño, que pide la sustitución, y a doña María Concepción Villalba, que solicita volver al servicio activo de la enseñanza.

Se ordenó a don Bernardino González, maestro de la escuela de Valmartino, que presente expediente de clasificación, de conformidad con el art. 148 del Estatuto general del Magisterio.

Por conducto de la Alcaldía de Congosto se remitió oficio concediendo la excedencia a don Gabriel Vega Alvarez, maestro en la provincia de Oviedo.

Ha fallecido don Nicomedes Diez, maestro de la escuela nacional de Quintana de la Peña.

Acompañamos en el sentimiento a la familia del finado. Se remitieron a la Inspección tres certificaciones médicas para unir al expediente de sustitución de D.ª María Pilar Balbuena, maestra de Garaño.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Candanedo de Fenar.—A de C.—Se le escribió.

Villavidel (Palencia)—R. F.—Abonada suscripción hasta fin de marzo de 1918.

Mollaseca.—M. A.—Desde los trece años. Cuarenta alumnos.

Naredo.—E. A.—Entregué cuentas.

Coruña.—A. F.—Abonada suscripción fin octubre último.

Santibáñez de O. d. s.—M. M.—Anotado cambio. Puede incluirlos en el presupuesto de auditor.

Tolibia de Arriba.—C. F.—Se han recibido los oficios de suedes.

La Bañeza.—T. C.—Esté tranquilo. Mensualmente se envía su cuota.

Castro.—C. P.—Se le escribió. Debe abonarle el material deduciendo el importe de los recibos.

LEON 1917.—Imp. de Luera

Manuel Alvarez Santutiano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Prol.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Piegaría 10.—Píaterías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clase de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolté.—specialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza los colores y clases de su fabricación

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas merítisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se recomiendan, se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 125 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.



Las tintas Sama siempre vencen

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE

Nota.—De venta en todas las librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Finio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.